



5 de junio de 2023

(23-3817)

Página: 1/4

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

ACTIVIDADES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS REALIZADAS POR LA CEDEAO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE MARZO Y JULIO DE 2023

COMUNICACIÓN DEL ASESOR PRINCIPAL DE LA CEDEAO Y LA AGENCIA DE
LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)
ENCARGADO DE LAS NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

La siguiente comunicación, recibida el 4 de junio de 2023, se distribuye a petición de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

1 INTRODUCCIÓN

1.1. La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y sus asociados trabajan a nivel regional para aplicar MSF y abordar cuestiones conexas que contribuyen al objetivo de crear una unión económica y un mercado común. En consonancia con este objetivo, la CEDEAO aplica numerosos acuerdos encaminados a apoyar la libre circulación de bienes y personas en toda la región.

1.2. Con miras a mejorar y consolidar las actividades sanitarias y fitosanitarias en la región de la CEDEAO y el Sahel, en el período comprendido entre marzo y julio de 2023 se llevaron a cabo las actividades que se indican a continuación.

2 SANIDAD VEGETAL Y PROTECCIÓN DE LOS VEGETALES

2.1 Participación en la labor del Consejo Fitosanitario Interafricano de la Unión Africana de armonización de la reglamentación fitosanitaria relativa a los productos prioritarios

2.1. Uno de los factores que promueven el desarrollo agropecuario es el uso adecuado de medidas fitosanitarias para velar por un comercio seguro y leal de productos agropecuarios. Si estas medidas se aplican correctamente, pueden contribuir a la consecución de los ODS. Desde esa perspectiva, el Consejo Fitosanitario Interafricano (CFI) de la Unión Africana ha emprendido la armonización a escala continental de la reglamentación fitosanitaria relativa a los productos prioritarios, a fin de subrayar la importancia de basar las decisiones fitosanitarias en principios científicos y de la colaboración, la cooperación, la creación de capacidad, el intercambio de información, el apoyo político y la mejora de las inversiones para garantizar la seguridad y equidad del comercio intra- e interafricano e internacional de productos agropecuarios.

2.2. Los objetivos de la reunión son los siguientes:

- Iniciar el proceso y seguir mejorando la armonización de los reglamentos fitosanitarios de los Estados miembros;
- Identificar los productos prioritarios y los demás artículos reglamentados que serán objeto de armonización fitosanitaria;

- Prevenir la introducción de plagas cuarentenarias o limitar la entrada de plagas no cuarentenarias reglamentadas durante la importación de productos prioritarios y otros artículos reglamentados;
- Promover el intercambio de información entre todas las partes interesadas en la esfera de la sanidad vegetal y las medidas fitosanitarias, los comerciantes afectados y los colectivos interesados de los sectores público y privado.

2.3. Próxima etapa

- Realizar análisis del riesgo de plagas utilizando la lista armonizada de las plagas reglamentadas;
- Establecer una lista de las plagas cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas;
- Especificar las medidas fitosanitarias que deben aplicarse a fin de mitigar los riesgos fitosanitarios identificados para los productos objeto de comercio;
- Crear consenso y adoptar la lista de plagas reglamentadas.

2.2 Labor de sensibilización a escala nacional sobre el principio del reconocimiento mutuo entre países en la esfera sanitaria y fitosanitaria, tal como se define en el Reglamento de la CEDEAO de 2010: Utilización de certificados fitosanitarios armonizados y facilitación del comercio intrarregional – El caso de Burkina Faso

2.4. Mejorar el acceso a los mercados, ya sean locales, regionales o internacionales, es esencial para la transformación sostenible de las cadenas de valor alimentarias en África Occidental y el Sahel. Sin embargo, se reconoce que la región en su conjunto sigue adoleciendo de un nivel insuficiente de comercio intracomunitario, a pesar de su potencial y sus activos. Esto se debe sin duda a que no se aplica el principio del reconocimiento mutuo y no se utiliza el certificado fitosanitario armonizado. De hecho, el comercio intrarregional sigue siendo débil en África Occidental y el Sahel. Según las estadísticas de la CEDEAO, representa el 15% del valor de las transacciones comerciales globales en la región. Si se compara el volumen de estas transacciones con el volumen de producción de determinados productos (más de 70 millones de toneladas de cereales, más de 61 millones de cabezas de ganado), se comprueba que actualmente entre el 70% y el 80% de los productos consumidos por los hogares se comercializan en este vasto mercado.

2.5. Además, el transporte y la comercialización de productos agropecuarios y ganaderos originarios del territorio de la Comunidad se ven afectados negativamente por obstáculos relacionados con la no aplicación del principio del reconocimiento mutuo y la no utilización del certificado fitosanitario armonizado en los corredores comerciales, lo que frena el movimiento de esos productos de las zonas de producción a las de consumo. Entre esos obstáculos cabe citar los gastos imprevistos o las exacciones ilícitas, numerosos puntos de control y largas paradas en los puntos de control móviles (aduanas, policía, gendarmería, servicios hídricos y forestales, sindicatos, etc.). Del mismo modo, la falta de profesionalidad de los agentes (que a menudo da lugar a la ausencia de los documentos sobre la carga que deben facilitarse y a que los medios de transporte no cumplan las normas) y, sobre todo, la no utilización del certificado fitosanitario armonizado, crean complicaciones y encarecen los costos en destino.

2.6. Para subsanar estos problemas, el Programa de Resiliencia de los Sistemas Alimentarios de África Occidental (PRSA/FSRP), que cuenta con el respaldo del Banco Mundial, se ha fijado, entre otros, los objetivos de "armonizar las políticas comerciales agropecuarias de la región en relación con aspectos fundamentales de la resiliencia del sistema alimentario" y, en consecuencia, reducir los obstáculos al comercio y armonizar las normas sanitarias y fitosanitarias, a fin de facilitar la libre circulación de productos agropecuarios. Esta reunión nacional de sensibilización se organiza en Burkina Faso en este contexto.

2.7. El principal objetivo es sensibilizar a las autoridades y a las diversas partes interesadas en el comercio transfronterizo, a fin de reducir o eliminar los obstáculos y las trabas al comercio de productos agropastoriles.

2.8. En concreto, se quiere:

- Examinar, junto con los inspectores fitosanitarios y las partes interesadas, el alcance de los obstáculos y las trabas al comercio transfronterizo en general y los observados en los corredores de Burkina Faso y Côte d'Ivoire en particular;
- Hacer que los inspectores y las diferentes partes interesadas convengan en las medidas apropiadas para reducir o eliminar los diversos obstáculos y trabas al desarrollo del comercio de productos agropastoriles;
- Sensibilizar y formar a los inspectores fitosanitarios en el mecanismo de reconocimiento mutuo y la utilización del certificado fitosanitario armonizado;
- Sensibilizar a los funcionarios encargados del control en los puestos fronterizos en las directrices y los acuerdos de la Comunidad encaminados a facilitar la libre circulación de productos agropastoriles.

2.9. Más de 60 interesados, tanto representantes de las autoridades nacionales competentes como inspectores fitosanitarios, miembros de la policía, funcionarios de inmigración, comerciantes o funcionarios de tránsito, han participado en estas actividades de sensibilización. Se espera que la correcta aplicación de estas medidas contribuya a facilitar el comercio intrarregional.

3 INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

3.1 Taller de formación en la elaboración y vigilancia de la aplicación de una Guía armonizada para la inspección y adopción de decisiones basadas en el riesgo en el ámbito sanitario

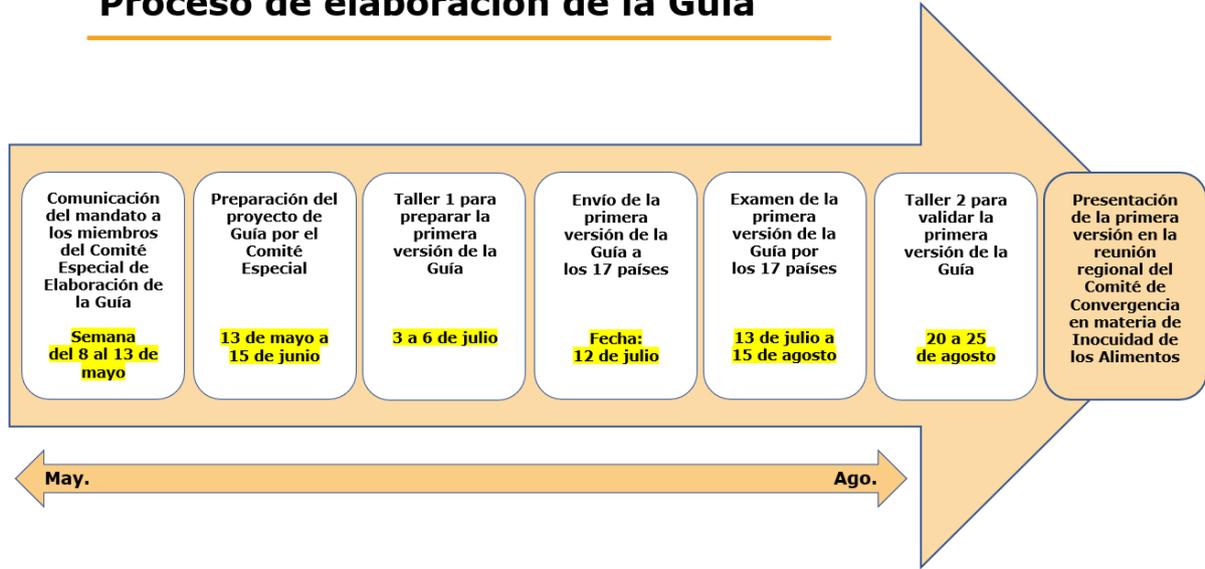
3.1. Ante la acumulación de problemas en materia de inocuidad de los alimentos, la Comisión de la CEDEAO y sus asociados establecieron en julio de 2022 un foro regional de convergencia reglamentaria en materia de inocuidad de los alimentos, a fin de mejorar la coordinación y la armonización en la región. Este foro ha adoptado un plan de acción para el año 2023 y siguientes. Una de sus principales actividades previstas es "elaborar una Guía armonizada para la inspección, la certificación y la adopción de decisiones basadas en el riesgo en el ámbito de los productos alimenticios y la formación de inspectores sanitarios". La aplicación de una Guía armonizada para la inspección y adopción de decisiones en el ámbito sanitario contribuirá a mejorar el sistema de inspección sanitaria de los países y el medio en que se desenvuelven las empresas alimentarias y los servicios que prestan, lo que a su vez mejorará el nivel de cumplimiento de las normas sobre inocuidad de los alimentos en la región, protegerá la salud humana y propiciará un comercio regional seguro de productos agropecuarios.

3.2. Estas actividades de formación tienen por objeto:

- reforzar la capacidad técnica de los inspectores sanitarios de formular actividades de inspección sanitaria y adoptar decisiones y efectuar su seguimiento;
- establecer un grupo de trabajo técnico que sirva de foro de diálogo entre países, a fin de elaborar una guía armonizada de modelos regionales de inspección sanitaria, que se presentará en la próxima reunión anual del foro regional de convergencia reglamentaria en materia de inocuidad de los alimentos de África Occidental y el Sahel.

3.3. En el gráfico que figura a continuación se ilustran las próximas etapas:

Proceso de elaboración de la Guía



4 SANIDAD ANIMAL

4.1 Vacunación de animales para erradicar la peste de los pequeños rumiantes (PPR)

4.1. Una gran campaña regional de vacunación dirigida y ejecutada por el Centro Regional de Sanidad Animal (RAHC), con sede en Bamako (Malí), ha ayudado a rastrear y vacunar a miles de animales de la región.

5 CONCLUSIÓN GENERAL Y CAMINO A SEGUIR

5.1. La Comisión de la CEDEAO aprovecha esta oportunidad para dar las gracias a todos sus asociados por su apoyo constante para hacer avanzar las cuestiones relativas a las MSF en la subregión de la CEDEAO y el Sahel, y pide una mayor colaboración, asistencia técnica y apoyo para aplicar medidas futuras.